CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 11 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por el Banco Bancolombia a nuestra orden de embargo de cuentas. Sírvase proveer.

PAULA ALEXANDRA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2023-00067-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Almacenes Dimo S.A.S.
Demandados: Diógenes García Mondragón
Nohra Consuelo Hernández
Auto: 641

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por el Banco Davivienda donde informó que quedó aplicada la medida de embargo sobre los productos financieros de la demandada Nohra Consuelo Hernández, identificada con cedula de ciudadanía No.66.870.271, respetando el límite de inembargabilidad legal.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GÓMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **12 DE ABRIL DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30081d83f29ea1f0cf797aa3dbccfc597a8ba120875b6c7c3f8f6e9c3c4be813**
Documento generado en 11/04/2023 05:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica